

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA EMIGRACIÓN DE MUJERES ASTURIANAS A AMÉRICA (1880-1920)

M^a Mar Frieria Moreno
Universidade de Santiago de Compostela
<https://orcid.org/0000-0002-2748-4194>

Es indudable que el fenómeno de la emigración a América en los últimos años del XIX y los primeros del XX es un aspecto fundamental en la historia de gran parte de Europa, cuyas consecuencias son evidentes en muchos campos. Este hecho fue particularmente importante en Asturias, con un número de población emigrante que aún hoy nos impresiona.

Hasta ahora, el estudio teórico de los factores determinantes de las migraciones y el proceso de toma de decisiones, así como el desarrollo de las mismas, apenas han sido llevadas a cabo desde una perspectiva de género, presuponiendo, en consecuencia, un comportamiento igual a hombres y mujeres o directamente ignorándolas. Es decir, es necesario explicar las causas por las que los patrones diferenciales de migración de hombres y mujeres –sobre todo en relación con la edad, distancia recorrida, etapa del ciclo vital, estado civil y motivos de la migración– eran una de las cuestiones menos estudiadas. Por ello, debe investigarse qué fue de las mujeres que emigraron, en qué circunstancias lo hicieron, qué vida llevaron allá (a nivel social, familiar o laboral) e incluso saber cómo cambió la vida de las que quedaron aquí, teniendo que asumir en muchos casos las responsabilidades que antes asumían los varones y viviendo en localidades cuya población masculina estaba tan mermada.

Estas reflexiones, cuya validez se puede aplicar a cualquier época, cobran mayor importancia, si cabe, a la hora de acercarnos a un hecho histórico desde una perspectiva de género, puesto que se hace necesario acercarse a las fuentes para poder dar rigor a las mujeres que a menudo no han sido tratadas como sujetos sino como meros estereotipos, es decir, una imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable que no necesariamente se corresponde con la realidad¹. En palabras de Isabel Carrera (2000: 1):

El feminismo ha sido una de las teorías recientes de mayor poder de transformación en todos los campos del saber, y muy especialmente en las Humanidades. La perspectiva de género ha afectado profundamente la teorización del psicoanálisis, la historia, la filosofía, el lenguaje y las artes, paralelamente a la (lenta y difícil) revolución social que el feminismo ha supuesto en las sociedades en que se desarrolla.

No es hasta fines del siglo XIX que comienzan las mujeres a dejar sus hogares para adentrarse en el ámbito público. Pocas autoras hasta el momento alzaban la voz para expresar en sus textos las fuertes contradicciones entre el ideal de mujer musa que la sociedad de la época le exigía ser y la mujer que era realmente. Sin embargo, esta inserción en la economía y la sociedad no pasa de ser parcial pues las mujeres se adentran en industrias y talleres para ser inhumanamente explotadas con jornadas interminables, salarios más limitados que los de los hombres y todo tipo de malos tratos. Durante este siglo muchas mujeres españolas comienzan a proclamar su individualidad, su identidad, su derecho a participar en los asuntos políticos y exigen de varias maneras la educación para sí mismas. Las mujeres comienzan a adentrarse en el mundo público donde trabajaban como tabaqueras o costureras, y algunas de clase media se dedicaban a los problemas sociales y políticos de sus respectivos países. Se comienzan a impartir conferencias, a fundar sociedades y periódicos orientados esencialmente a la educación de la mujer. A pesar de que la idea imperante aún seguiría siendo por varias décadas que a las mujeres no les hacía falta ni leer ni escribir, sino dedicarse a las labores del hogar, muchas mujeres comenzaron a ocupar posiciones literarias y sociales de diversa índole.

Estos años finales del XIX coinciden con un acontecimiento histórico que cambiará la sociedad europea, especialmente la española: las migraciones masivas a América. La emigración con destino al nuevo continente, que alcanza su mayor intensidad en las décadas finales del siglo

¹ Sobre la cuestión de historia y género, véase Flórez (2006), Bel Bravo (2010), Morant Deusa (2005), Scott (2009), Thébaud (2013).

XIX y en las primeras del XX, es uno de los rasgos más característicos de la historia reciente de España, influyendo de manera decisiva en la configuración de la sociedad contemporánea. Sin embargo, recalquemos que no es algo singular de la zona norte, ni tan siquiera de nuestro país, sino que es necesario contextualizarla dentro del gran movimiento migratorio que llevó a millones de europeos a poner rumbo hacia tierras americanas. A pesar de que hubo diferentes destinos para quienes emigraban, el movimiento migratorio a Ultramar se convierte en el dominante a partir de la segunda mitad del XIX y llega a su punto álgido en los años finales del siglo XIX y los iniciales del XX. Se calcula que solo en Asturias emigraron 350.000 personas. Varias son las causas que se señalan y es probable que la razón fuese una combinación de todas ellas: crisis agraria, huida del servicio militar en el caso de los hombres, el papel informativo del emigrante retornado, a veces acompañado del éxito económico, lo que indujo a muchos a imitarlo. Pero por encima de todo lo mencionado o tal vez como su resultado, lo que realmente influía en la decisión de emigrar eran las ganas de ir a más. El afán de superarse, de hacer riquezas en el nuevo mundo, el deseo de alcanzar la prosperidad que en su tierra no encontraban, es posiblemente el factor más determinante. Es este sentido es bueno recordar unas palabras pronunciadas en 1893 por la escritora nacida en Coaña Eva Canel, de la que más tarde hablaré, en un discurso en el Centro Asturiano de La Habana, y que han sido citadas por el profesor Rafael Anes (1993: 65) en varias ocasiones: «Habéis salido para dar rienda a las aspiraciones vuestras de ser y tener». Una ambición de conseguir algo más que fortuna. Quizá un prestigio social que, en aquel momento, solo se obtenía por nacimiento, quizá un deseo de ensanchar la mirada, de vivir experiencias inalcanzables desde la aldea, contagiados por el optimismo que se respiraba cuando se hablaba de América, que recibía a los emigrantes con los brazos abiertos. La unión de todos estos aspectos trajo consigo una realidad: miles de personas, hombres y mujeres, tomaron el camino de la emigración.

Con respecto al tipo de emigrante, es innegable que mayoritariamente era hombre, solía proceder de una familia numerosa y normalmente era soltero. Casi todos emprendieron el viaje siendo muy jóvenes, entre los doce y los dieciséis años, y con una escasa preparación, por no decir que en muchos casos eran poco más o menos analfabetos. Su destino mayoritario fue la isla de Cuba, seguida ya a cierta distancia de la República Argentina. Otros países como México, Chile o Puerto Rico también recibieron emigrantes. Una vez en América eran en muchos casos empleados por familiares o conocidos.

Ciertamente, en el XIX la presencia de la mujer no alcanzaba el 10%, aunque en el XX se producen cambios y se incrementa el número de mujeres, alcanzando en algunos lugares cifras superiores al 40% como en los concejos asturianos occidentales de El Franco o en Coaña. Y si en el siglo XIX era normal que la mujer se dirigiese al continente americano para reunirse con el marido que había emigrado con anterioridad, en el XX el objetivo del viaje ya no es este, sino la búsqueda de trabajo. Finalmente, en cuanto a los destinos, las mujeres se decantaban mayoritariamente por Argentina.

La realidad migratoria entendida como un aspecto natural de los diferentes pueblos y naciones ha tenido siempre, y sigue teniendo todavía hoy, interés desde el punto de vista social. Está aún pendiente analizar la emigración en España desde la perspectiva femenina y el papel que la mujer ha representado tanto directa como indirectamente; directamente, siendo ellas las protagonistas de la emigración, al desplazarse profesionalmente a otros países o bien acompañando a sus respectivas familias e indirectamente, considerando la cuestión femenina desde la perspectiva de la permanencia en su domicilio mientras era su familia la que tenía que desplazarse a otros países. Es decir, tanto marcharse como permanecer en una sociedad sin hombres que desempeñasen los roles tradicionales.

Para poder analizar rigurosamente los estereotipos que rodean este tema, a menudo creados y difundidos por la literatura y la prensa, y compararlos con la realidad de las mujeres emigrantes en esa corriente migratoria masiva a América, debemos partir de la documentación histórica, es decir, las fuentes documentales que ofrecen datos objetivos sobre el tema. La investigación documental da rigor y veracidad; en base a esos datos podemos identificar los estereotipos e incluso las razones que los hicieron surgir.

Marcamos como horquilla temporal los años entre 1880 (primer pico masivo de emigración y primeros datos estadísticos) y 1930, puesto que la emigración a América posterior a la Guerra Civil no atiende en muchos casos a las mismas causas, sino que supone un exilio político. En líneas generales, hemerotecas y archivos nos ofrecen documentación que refleja, en primer lugar, que la emigración femenina fue un hecho y en segundo, que las circunstancias en las que las mujeres emigraban no eran las mismas que las de los hombres.

Es interesante analizar el marco legal de la emigración. La Constitución democrática de 1869 hizo por primera vez efectivo el derecho a la emigración en su artículo 26 y a partir de ese momento los españoles podían emigrar sin sufrir la pérdida de la nacionalidad ni de la ciudadanía, pues deja constancia expresa de la obligación que tienen de «contribuir al servicio militar y al mantenimiento de las cargas públicas», cargas de las que no estaban exentas las mujeres, a pesar de que no se reconoce el principio de igualdad entre los sexos en virtud del principio patriarcal. A partir de este reconocimiento, se comenzó a cubrir todo un vacío legal relativo al ordenamiento y flexibilización de las salidas y a evitar en lo posible los abusos de navieros y ganchos en el desplazamiento de los emigrantes hacia el exterior. La política poblacionista y de fomento a la inmigración adoptada por alguno de los gobiernos de las nuevas repúblicas ultramarinas generaron un éxodo masivo que asciende nada menos que a 123.825 salidas en 1907, año en el que se promulga la primera ley de emigración en España². Esta, su consiguiente reglamento de 1907 y la posterior ley de diciembre de 1924, en vigor hasta principios de los años sesenta, hacen invisibles a las mujeres, pues consideran emigrantes solo a los varones, a la hora de especificar sus obligaciones; por el contrario, no ocultan el trato discriminatorio que reciben las mujeres en el desarrollo de la norma, en correspondencia con los Códigos penal, de comercio y civil publicados en 1850, 1885 y 1889. «Reconocida la libertad de todo español para emigrar», el Gobierno limita con carácter tutelar a los varones sujetos a las obligaciones del servicio militar –obligaciones que pueden evadir legalmente desde 1836 por medio del sistema de redención y luego de sustitución consignado un depósito de 2.000 pesetas– y a las mujeres en virtud de su edad y estado civil.

Enlazamos así con otra fuente documental: la documentación necesaria para embarcar. El artículo 5 de las leyes de 1907 y 1924 establece que «la mujer casada necesitará para emigrar la previa autorización de su marido», en consonancia con el artículo 57 del Código civil vigente, que consagra al mismo tiempo la autoridad del varón en la unidad familiar, «obligando a la mujer a obedecerlo», y la eterna minoría de edad a las que optaran por el matrimonio, paradójicamente en ocasiones guiadas de un afán emancipador. Después de la boda el marido se convierte en su representante legal, en el administrador de los bienes conyugales y también ostenta el ejercicio de la patria potestad de la descendencia. La práctica totalidad de los derechos reconocidos a las solteras desaparecen para siempre en el momento de contraer nupcias. No obstante, la licencia a la que se hacía mención solo será necesaria en el supuesto de que viajen sin la compañía de cónyuge o para reunirse con él, pues por mandato del artículo 58 del Código civil «la mujer está obligada a seguir a su marido donde quiera que fije su residencia, aunque los Tribunales, podrán con justa causa eximirlo de esta obligación cuando el marido traslade su residencia a Ultramar o un país extranjero». De no contemplarse esta causa eximente, el problema de las viudas de vivos muy probablemente no hubiese alcanzado las dimensiones que tuvo, por ejemplo, en Galicia. No se puede olvidar que una vez desaparecido el marido en la emigración, hecho no tan infrecuente, la mujer tenía que esperar treinta años para poder solicitar judicialmente la presunción de muerte, una presunción que de ser concedida no la autorizaba a contraer segundas nupcias, según lo establecido por la Ley de enjuiciamiento civil de 1888 y la base 6^a del Código civil. Un código que, al igual que el napoleónico que lo inspira, parte como estamos viendo de la incapacidad de la mujer casada.

La autorización para salir es también preceptiva, pero en este caso con toda lógica, para los menores de ambos sexos, pero en el caso de ellas, se añade la necesidad de viajar acompañadas de padres o parientes hasta los veintitrés años, especificando que se exige esto por evitar que sean objeto de tráfico. Por el contrario, las solteras mayores de veinticinco años y las viudas pueden emigrar con el concepto legal de emigrantes si además cumplen con los requisitos impuestos a los varones en el artículo primero de los Reglamentos de 1907 y 1924. También se engloban en ese concepto las solteras mayores de edad y menores de veinticinco años, cuando, además de reunir esos mismos requisitos aludidos, «por ser huérfanas o haber obtenido la licencia del padre o de la madre en cuya compañía vivieren, o haber éstos contraído segundas nupcias, no le alcance el precepto del artículo 321 del Código civil», que les obliga a tener el consentimiento de los progenitores para abandonar la casa paterna, incluso después de haber alcanzado la mayoría de edad a los 21 años.

En resumen, antes de salir, la persona emigrante tiene que cumplir una serie de trámites que variaban según la ley vigente en cada momento: debía conseguir el pasaporte, una cédula de

² Marco legal: Ley de emigración de 21 de diciembre 1907, *Gaceta de Madrid*, n^o 356, 22 de diciembre; Reglamento provisional para su aplicación de 28 de abril de 1908, *Gaceta de Madrid*, n^o 127, 6 de mayo; Circular de 15 de diciembre de 1909, sobre documentos para acreditar las circunstancias personales de los emigrantes, establecidas por la Ley de 21 de diciembre de 1907; Ley y Reglamento de emigración de 20 de diciembre de 1924, *Gaceta de Madrid*, n^o 17, 17 de enero de 1925; Vila Sierra, José: *Manual de emigración*. Valencia: Imprenta del autor, 1913.

vecindad, la licencia, que es el permiso paterno (en caso de ser menor de edad), un reconocimiento médico, la fianza que acreditaba que no tenía cuentas pendientes con la justicia y que estaba exento del servicio militar y la obligación de pago que es el contrato particular entre el emigrante y el armador. Las mujeres solteras menores de 23 años que no iban con sus padres debían tener su autorización, en el caso de las casadas el permiso del marido y las viudas debían adjuntar el certificado de defunción de su cónyuge. Por ejemplo, la Compañía Trasatlántica, para expedir un pasaje en 1926 exige que las emigrantes vayan provistas de la cédula de identidad y de los siguientes documentos: las mujeres que vayan a reunirse con sus esposos debían presentar otro documento expedido por el Juez municipal justificando que van a reunirse con sus esposos; las viudas debían añadir la fe de óbito de sus esposos; y las mujeres solteras mayores de edad tenían que aportar su cédula personal, la partida de nacimiento expedida por el registro civil y la fe de soltería.

El estudio de licencias de embarque y consentimientos paternos nos aporta datos interesantes. Se tomaron como base para esta investigación los documentos conservados en los archivos municipales de seis concejos asturianos de oriente y occidente, costeros e interiores: Ribadedeva, Colunga, Carreño, Pravia, El Franco y San Tirso de Abres. En primer lugar, llevando a cabo un vaciado de la documentación, podemos observar que el número de mujeres es menor que el de hombres, pero que aumenta sustancialmente desde 1910. Que la edad de las mujeres solteras supera a la de los hombres (estos se iban con doce o catorce años, muy jóvenes para evitar las quintas y ellas superaban los dieciséis o dieciocho, incluso la veintena), lo que lleva a pensar en que habían superado la edad de esperar a casarse y que muchas mujeres eran viudas con hijos a su cargo o madres solteras, que buscaban probablemente un futuro para sus hijos, tanto el lo económico como en aceptación social.

Veamos en datos concretos los resultados del análisis de estos documentos: se analizaron un total de 2.161 documentos correspondientes a los años desde 1875 a 1927, época objeto de la investigación. 1.765 correspondían a hombres que se disponían a emigrar, y 396 a mujeres, lo que supone un 18,32%. Sin duda llama la atención el resultado obtenido en San Tirso de Abres (cuya documentación no había sido estudiada hasta la fecha), donde las licencias otorgadas a mujeres llegan al 29,3%, y más aún los de El Franco, con un 35,3%.

Las estadísticas de pasajeros pueden darnos datos también, tanto si proceden de los puertos de salida como de los de llegada, especialmente en los años en los que, a imitación de la Isla de Ellis en EE. UU., se establecieron campos de refugiados como Tricornia en Cuba o el Hotel de Inmigrantes en Argentina.

El movimiento de pasajeros con el exterior entre 1892 y 1929, año a partir del que comienzan a implementarse políticas de control de entradas en América por el estallido de la crisis mundial, fue de 3.622.861 personas, de las que casi el 30% fueron mujeres. La Argentina es el país de destino por excelencia (62,49%), seguido por Cuba con algo menos de un cuarto de las emigrantes y a gran distancia por Brasil, Uruguay y México, que catalizan el 6,76%, 2,98% y 2,89% respectivamente. Lentamente, en los años centrales de la etapa analizada comienzan a despuntar los Estados Unidos, englobados en la categoría de otros, aunque la puesta en vigor de las leyes de cuotas en los años veinte amortiguó su ritmo de crecimiento.



Figura 1. Gráfico comparativa concejos. Fuente: elaboración propia a partir de documentación de archivos municipales.

Los datos de venta de billetes y expedientes de sanidad de buques también pueden ayudar. Las partidas de los emigrantes asturianos durante la primera mitad del XIX se realizaban fundamentalmente desde los puertos de Avilés, Luarca, Ribadesella y Llanes, desde donde salían veleros, pero ya entonces Gijón destaca en cuanto a número de salidas debido a su situación

central y las ventajas que ofrecía como puerto, compitiendo con Santander y los puertos gallegos. La aparición de los vapores en los viajes transoceánicos y la creación de importantes compañías navieras incidieron negativamente en las pequeñas empresas locales, por eso los embarques desde puertos asturianos fueron disminuyendo entre 1861 y 1870, desviándose a Santander, La Coruña y Vigo. A la travesía se sumaba entonces el desplazamiento a estas ciudades. A partir de 1911, cuando se habilitó el puerto de El Musel en Gijón para el embarque de emigrantes, comenzaron a canalizarse a través de él la mayor parte de las salidas y retornos de emigrantes asturianos.

En un viaje transatlántico de larga duración en esta época, las condiciones del periplo podían tornarse durísimas, por lo que la ley exigía una serie de normas en lo relativo al número de pasajeros embarcados. Aun así, los «ganchos» en las diferentes poblaciones, con sus propias redes de agentes, hacían «picar» a las gentes con el mito del paraíso americano. Muchas veces eran analfabetos quienes firmaban contratos que, con frecuencia, después allá no se cumplían. Las navieras destacaban en su publicidad la rapidez de sus viajes, también la seguridad y comodidad, cuestiones todas que mejoraron con la aparición de los vapores mediado el XIX. Cámara y antecámara eran los alojamientos más confortables y caros, disponían de camas o literas y tenían un número limitado de plazas. La mayoría viajaba en el sollado, una pieza corrida también llamada entrepuentes, similar a una gran bodega, donde los emigrantes permanecían con sus equipajes sin comodidades, a menudo hacinados y con riesgo de contagios. Muchos buques carecían de atención médica, aunque la ley obligaba a contratar a un médico. No había muchos titulados y el trabajo no era muy atractivo, por lo que a veces ocupaba su puesto alguien no cualificado. La dieta era monótona y a veces pobre. Muchos enfermaban después de 30 o 40 días de travesía. Estas condiciones eran aún más duras para las mujeres; un informe de 1928 afirmaba que no era extraño que muchas mujeres sufrieran incidentes y agresiones durante la travesía porque la separación absoluta de sexos en un barco era algo teórico.

Para evitar estos fraudes se creó en 1921 la Bolsa de Trabajo Internacional, con sede en Madrid y delegaciones en muchas provincias. La delegación central de Asturias estaba en Vegadeo, a cargo del comerciante local don Lino Logares, y contaba con oficinas en casi todas las capitales de concejo. Los que deseaban emigrar se inscribían en unas listas y si se decidían a partir la organización le facilitaba los trámites. Sus listados son una buena fuente de datos, pues las personas inscritas hacían constar su nombre, edad, profesión y lugar de procedencia, lo que nos permite comprobar la gran cantidad de mujeres que aparecen en ellos y los datos de las que finalmente se fueron. De nuevo el estudio de esta documentación, correspondiente a los años 1918, 1919 y 1920, arroja luz sobre el tema, especialmente si lo comparamos con las listas de consentimientos de embarque analizadas anteriormente, ya que resulta evidente que el número de mujeres aumenta significativamente no solo en inscripciones, sino en el número de desplazadas, que llega a superar al de hombres en diciembre de 1920, asumiendo que en la década siguiente aumentaría.

Esta lista incluye otros datos en lo que se refiere a las mujeres desplazadas que ratifican la idea inicial de la investigación. Podemos analizar, por ejemplo, la edad de las emigrantes o su estado civil, obteniendo resultados que corroboran nuestra hipótesis. Con respecto a la edad, vemos que el grupo más numeroso se da entre mujeres de 21 a 25 años, dato que no coincide con los varones, mucho menores en su mayoría como ya se había estudiado en otras fuentes, pero es determinante el dato de estado civil. La abrumadora mayoría de solteras deja claro que la llamada emigración familiar, la que lleva a la mujer a emigrar siguiendo al marido, no es el tipo principal al menos en estas fechas. Durante el XIX un número elevado emigraba para reunirse con su marido, mientras que en el XX las razones serán distintas y se relacionan con el deseo de ir a más, de labrarse un futuro mejor, es decir la mujer marcha porque va a trabajar. Un tercer dato, el país de destino de estas mujeres recogidas en el listado, también confirma la preferencia de las mujeres emigrantes por Argentina como lugar para comenzar una nueva vida.

A menudo el emigrante llegaba a América reclamado por algún vecino o familiar que le protegía al llegar al nuevo país. En muchos casos la emigración femenina estaba condicionada a la llamada de familiares varones ya residentes en América, o incluso por la decisión de ir allá para reunirse con el novio, ya emigrado, y formar una nueva familia en el país de acogida.

El empleo habitual que esperaba a los varones era el comercio, en menor medida fábricas o haciendas. Comenzaba a trabajar de aprendiz y la permanencia le obligaba a una gran lealtad para con sus jefes, que a menudo retenían su salario y se lo entregaban cuando era algo mayor. Recibía por su trabajo manutención y alojamiento. Durante unos diez o veinte años, iba ascendiendo: de aprendiz a dependiente, contador y por fin, ganada la confianza del dueño,

apoderado. Luego se independizaba, o se convertía en socio de la empresa, incluso dueño si el propietario retornaba a su localidad de origen.

Muchas de las mujeres emigradas trabajaron en el servicio doméstico, a veces a las órdenes de sus propios compatriotas emigrantes. También se registran casos de frustración ante las dificultades de su inserción en el mercado laboral, que podían incluso acabar en ambientes de prostitución y marginalidad, tema que abordaremos también. Asimismo, es importante resaltar el hecho de que muchas mujeres pasaron del trabajo rural en la agricultura a la vida y empleo en grandes fábricas en urbes americanas.

Sus relaciones sociales se centraban en el grupo de emigrantes de la colonia española y preferentemente con los de su misma zona. Se fundaron por ello centros y sociedades de beneficencia, de socorros mutuos o de recreo que fomentaban las relaciones entre un mismo grupo y socorrían posibles necesidades, sobre todo la ayuda en la enfermedad o la muerte. Sus listados de socios y beneficiarios, que detallan los servicios recibidos, también aportan datos sobre la vida de las emigrantes. Como señala Cagiao (2009: 67), las mujeres, aunque participaron en todas estas entidades, nunca fueron consideradas socias de pleno derecho:

Aunque la mayor parte de ellas, en cualquiera de sus versiones, contaban en su estructura organizativa con comisiones de damas, integradas generalmente por las esposas e hijas de los directivos, su cometido era exclusivamente benéfico (realizar visitas a enfermos, preferentemente a mujeres y niños), propagandístico (captación de socios) y, como mucho, de índole cultural. Eran madrinan en los actos conmemorativos, actrices, cantantes o declamadoras en diversos festejos, y en actos de los que no han trascendido nombres propios para la posteridad. Y, aunque es evidente que ello les permitía un cierto grado de participación, no es menos real que la consideración de la que eran objeto incluso en este tipo de actividades continuaba reflejando imágenes tópicas.

El Centro Asturiano de La Habana aprobó en 1925 su *Reglamento de la Comisión de asistencia a la mujer*³, comisión formada exclusivamente por hombres, aunque se permitía a un sector del Comité de damas asistir a las juntas y ejercer de portavoces de las beneficiarias. En él se determinan los derechos que obtendrán las mujeres que se asocien desde ese momento, primero en el que se les permitió esa posibilidad. En muchos casos los beneficios venían derivados del hecho de ser hija o esposa de asociados, y en caso de separación se perdían. No pasaban a ser socias de pleno derecho del Centro Asturiano, podían ser atendidas en la Quinta de salud *Covadonga* y obtener medicamentos, así como un entierro digno en caso de fallecimiento. Termina el documento añadiendo que este servicio podría suspenderse si fuese un perjuicio para el Centro y que se pondría en vigor «tan pronto como fuese posible». A pesar de estas limitaciones, las mujeres obtuvieron algunas ventajas derivadas de las iniciativas del asociacionismo. En este sentido cabe destacar sin duda la labor educativa o el acceso a la lectura, a la música o al teatro.

Muchos de los emigrantes –también mujeres– que hicieron fortuna enviaron remesas de divisas. Estas remesas suponen otra fuente documental interesante. Con ese dinero se arreglaron las viviendas familiares, se construyeron casas nuevas, se abrió una tienda o negocio familiar. Parte de esos recursos económicos se destinaron además a la mejora de la enseñanza en la tierra natal, creando escuelas para niños y, hecho resaltable, para niñas. En muchos casos, las labores filantrópicas eran desarrolladas por las viudas de algún emigrante. Ellas continuaban con la tarea y gestionaban el destino de sus donaciones, como ocurrió con Concha Heres o la Marquesa de Argüelles. Constan datos de interesantísimas historias en torno a estas viudas, que volvieron solas con sus hijos después de solucionar la gestión de sus empresas, construyeron casas y legaron obras a sus comunidades. En algún caso, viajaron en soledad dos veces: la primera para reunirse con su marido después de un matrimonio por poderes, y la segunda tras la viudedad, a veces resultado de un matrimonio muy descompensado en edad.

Estudiadas estas diversas fuentes, cabe ahora analizar los textos literarios y periodísticos en busca de personajes femeninos vinculados a la emigración o de noticias relacionadas con ellas y, a la vista de los datos que nos facilita la documentación histórica, valorarlos desde una perspectiva de género. En la mayoría de las obras literarias, los relatos de la emigración se componen de personajes masculinos que generalmente conocemos después de su regreso. Las mujeres que aparecen en estos textos son secundarias, y pertenecen al lugar de origen, al donde se regresa, pero nunca a su vida americana. Temáticamente, emigración femenina y moral constituyen una suerte de gemelos discursivos en la literatura, la prensa y los documentos oficiales españoles durante el período de movimientos masivos de finales de siglo XIX y principios del XX. En 1916, el propio Consejo Superior de Emigración sostenía que la debilidad moral y la falta de

³ *Reglamento de la Comisión de asistencia a la mujer*. La Habana: Centro Asturiano, Imprenta Pérez, Sierra y Cia. 1928.

educación convertirían a las mujeres en fáciles víctimas de la decadencia moral. Tan solo la prensa, en ocasiones, y algunas revistas presentan una imagen de la mujer emigrante que le hace justicia.

De ahí la necesidad de analizar todas las fuentes posibles, que nos dejan claros los datos que demuestran que la emigración de mujeres de Asturias a América en esta época existió separada de la visión tradicional. Que hubo mujeres valientes que cruzaron el Atlántico en busca de una vida mejor, de un trabajo y unas posibilidades que, por razones personales y diferentes a las de los hombres, a menudo impuestas por las normas sociales, aquí no lograrían. De esta forma se conseguirá una doble tarea pendiente. Por un lado, visibilizar a la mujer como sujeto agente en la emigración, y por otro, conseguir separar la realidad de la mujer emigrante del estereotipo de madre doliente, novia abandonada, joven ambiciosa sin escrúpulos o prostituta.

En definitiva, aun reconociendo que la emigración a América fue mayoritariamente masculina, es necesario afirmar que muchas mujeres también participaron en ella. Viajaron recorriendo medio mundo, a veces acompañadas de un hombre, otras solas o con sus hijos, trabajaron y lucharon por abrirse camino en la vida en condiciones que, debido a esa condición de mujeres, fueron a veces más duras aún que las de los varones. Es necesaria la visibilidad, el reconocimiento, tanto para las que se marcharon como para las que vivieron la emigración viéndose obligadas a asumir las cargas de los hombres que se iban. Conocer sus historias, las que están a menudo fuera de la Historia con mayúscula, y, difundirlas es tarea pendiente. Por justicia y por rigor histórico, y por avanzar hacia una sociedad realmente igualitaria.

REFERENCIAS

- ANES ÁLVAREZ, Rafael: *La emigración de asturianos a América*. Colombres: Fundación Archivo de indios, 1993.
- CAGIAO VILA, Pilar: «Las mujeres en el asociacionismo étnico». A. LIÑARES GIRAUT (coord.) *El protagonismo de la mujer en las corrientes migratorias españolas*. Vigo: Grupo España exterior, 2009, pp. 63-80.
- CARRERA-SUÁREZ, Isabel: «Feminismo y postcolonialismo: estrategias de subversión». M^a Jesús FARIÑA BUSTO; Beatriz SUÁREZ BRIONES; M^a Belén MARTÍN LUCAS (eds.), *Escribir en femenino. Poéticas y Políticas*. Barcelona: Icaria, 2000, pp. 73-84.